



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 02 de enero del 2,009

Visto el Plan Anual AETA 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Anual AETA 2009, constituye una herramienta de gestión que norma la proyección mensual de incentivos a otorgarse a los trabajadores asistenciales, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 020-Hospital Sergio E. Bernales, jurisdicción de la DISA V Lima Ciudad.

Que, siendo el objetivo general del Hospital Sergio E. Bernales, "Garantizar un servicio de calidad a la población que acude al Hospital, se hace necesario aprobar el Plan Anual AETA 2009".

De conformidad con la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2009-Ley Nº 29829, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto de Urgencia Nºs 088-2001, Nº 032-2002, 046-2002, R.M. Nº 223-2003-SA/DM, 1236-2003-SA/SG-DM, y Resolución Directoral Nº 012-2004-EF/76.01.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA,

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Dirección de la Oficina de Personal, del Hospital "Sergio E. Bernales".

**SE RESUELVE;**

1. Aprobar el Plan Anual AETA para el año 2009, del Hospital Sergio E. Bernales, a folios TRES (03), forman parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

MWSB/AGI/JSM

- DEA
- DOP
- DOAJ
- MINSA
- D.G.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que Atendemos Personas  
Dr. Magno W. Santillana Blossiers  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. : 9268

## HOSPITAL SERGIO E. BERNALES PLAN ANUAL-AETA 2009

### 1. FINALIDAD.-

En razón a ello nuestro Plan de Trabajo, constituye una herramienta de gestión que norma a la proyección mensual de incentivos a otorgarse a los trabajadores asistenciales pertenecientes al hospital "Sergio E. Bernales".

### 2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 005-90.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud,
- Decreto Supremo N°. 051-91-PCM, Niveles remunerativos.
- Decreto Supremo N° 110-2001-EF, establece que los incentivos tienen naturaleza remunerativa ni pensionable.
- Clasificador de Gasto
- D.U. N° 032-2002
- D.U. N° 032-2002
- D.U. N° 046-2002
- R.M. N° 223-2003-SA/SG-DM-Aprueba Directiva N° 003-MINSA/OG-RR-HH-V 01, sobre Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación extraordinaria de Trabajo Asistencial.
- R.M. N° 1236-2003-SA/SG-DM-Modifican el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-MINSA-OGGRH-V.01
- R.M. N° 827-2004/MINSA-Amplían los alcances de la Resolución Ministerial N° 1236-2003-SA/SG-DM
- Ley N° 28652-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009

### 3. OBJETIVOS

#### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar un servicio de calidad a la población que acude al Hospital "Sergio E. Bernales"

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Mejorar La calidad de vida de los trabajadores
- Fortalecer los servicios críticos
- Fortalecer los servicios intermedios
- Mejorar la calidad de atención en el Servicio de Hospitalización
- Efectuar el incentivo laboral vía transferencia relacionados al D.U. N° 032 Y 046-2002, y trasladada a la cuenta de ahorros individual de los trabajadores en las fechas establecidas
- Trabajadores en las fechas establecidas
- Alcanzar el pago de los 22 días por AETA
- Contar con personal capacitado
- Mejorar la cultura organizacional



#### 4. IV.- ALCANCE

Este Plan incluye a todos los servidores asistenciales sujetos al Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de Carrera Administrativa y D.S. N° 005-90-PCM-Reglamento de la acotada legal, los mismos que perciben sus remuneraciones a través de la Planilla Única e Pagos.

#### 5. PROCEDIMIENTOS

- 5.1 De las Cuentas Bancarias
- 5.2 De los Cheques
- 5.3 Responsables del manejo
- 5.4 Designación de la firma de las Cartas ordenes y/o cheques
- 5.5 Responsable de Depósito a las Cuentas
- 5.6 Resolución de Transferencia Económica, se realiza mediante Resolución Directoral autoriza en forma mensual.

#### 6. FINANCIAMIENTO

- Recursos Ordinarios
- Recursos Directamente Recaudados

#### 7. REQUISITOS

Cumplimiento de Rol de la Programación mensual

#### 8. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS

- Fase de compromiso
- Carta Orden
- Planilla Individual
- Costo por Niveles
- Planilla Global

#### 9. EVALUACIONES E INFORMES

**La evaluación se efectuará para:**

- Medir el nivel de objetivos programados
- Medir el alcance de las actividades programadas con el ejecutado
- Detectar alcances las causas para verificar la diferencia de lo programado con el Ejecutado

**La evaluación se realizará mediante:**

- Los informes escritos que efectúen los responsables de cada actividad
- Las acciones que realice el Órgano de Control Institucional



**10. VIGENCIA DE PLAN**

El presente Plan Anual tendrá una duración desde el 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE 2009

AETA	ASISTENCIA NUTRICIONAL	ALIMENTACION
660.00	300.00	158.00

ESTIMULO AÑO 2009

**ESTIMULO S/.900.00**

Comas, 02 de Enero del 2,009

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NAC. SERGIO E. BERNALES  
  
PS. JORGE LUIS SOTO MATEO  
Director de la Oficina de Personal  
CPsP 3081

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NAC. SERGIO E. BERNALES  
  
CPC. ARLUZ GUZMAN IBANEZ  
Director de la Oficina Ejec. de Administracion

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que Atendemos Personas  
  
-----  
Dr. Magno W. Santillana Blossiers  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. : 9268